



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

El Pleno de la Junta Vecinal de Cuevas de Amaya, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cuevas de Amaya, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,  
Eduardo Rozas Moral